En S.M. de Tucuman ..... a los 07 ... dias del mes de Abril ..... del año 2025
siendo las 11,25 ..... el actuante CPN MOYA Marcelo ..... Oficial de Justicia Ad-Hoc
y en cumplimiento de los dispuesto en el articulo 339 CPCCN, se constituye en el domicilio de la
demandada ..... Rodriguez Cristian Eduardo — .....
Sito en calle ..... Bv. Independencia 2750 — ..... de esta ciudad,no
pudiendo practicar la notificación de autos por no responder persona alguna al llamado de la
puerta,se hace saber a ..... Rodriguez Cristian Eduardo — .....
que el dia 08 ... del mes ..... Abril ....., del año 2025 ..., a las 11,25 horas, me constituir nueva-
mente a efectos de practicar la notificacion y citacion ordenada conforme lo establece el articulo
procedente citado y con concordancia con el articulo 141 del CPCCN. CONSTE.-

C.P.N. ESTEBAN MARCELO DEL VALLE MOYA
OFICIAL DE JUSTICIA AD-HOC

# ACTA DE DILIGENCIAMIENTO
# MANDAMIENTO DE INTIMACIÓN DE PAGO Nº 334/2025

En SAN MIGUEL DE TUCUMAN, a los 08 días del mes de Abril - del año 2025, siendo las 11.25 horas, me constituí en el domicilio de la demandada, sito en la calle AV INDEPENDENCIA 2750 de SAN MIGUEL DE TUCUMAN, provincia de TUCUMAN, en cumplimiento del mandamiento emitido en los autos "FISCO NACIONAL - ARCA C/ RODRIGUEZ CRISTIAN EDUARDO S/EJECUCION FISCAL", Expediente Nº 2920/2024, Certificado de Deuda Nº 942/80064/01/2024, compuesta por el siguiente título ejecutivo: 942/80064/01/2024 por el impuesto IVA , MULTA NO AUTOMATICA , TASA DE ESTADISTICA , DERECHOS DE IMPORTACION , INTERESES SOBRE CONCEPTOS ADUANEROS e INTERESES SOBRE MULTAS NO AUTOMATICAS ADUANERAS que tramita con intervención del Juzgado JUZGADO FEDERAL SECRETARIA 1 DE EJECUCIONES FISCALES TUCUMAN, y requerida la presencia de la demandada, no respondió persona alguna al llamado de la puerta. En este estado procedí a notificar la intimación de pago y la citación para oponer excepciones, fijando en la puerta un duplicado de igual tenor al presente junto con las copias del traslado conferido, conforme lo establecido por el artículo 141 del CPCCN. CONSTE

ESTEBAN MARCELO DEL VALLE MOYA
Oficial de Justicia "Ad-Hoc"
D.N.I. Nº 17432319

Signature Not Verified
Digitally signed by MARA FABIANA DE MILAGRO RAED
Date: 2025.05.09 10:16:30 ART